

ACTA No. 006																				
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas - Vigencia 2020																				
CIUDAD Y FECHA: 12 de agosto de 2020	HORA INICIO: 03:00 pm	HORA FIN: 17:02 pm																		
LUGAR: Plataforma Microsoft Teams	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Agropecuario de Buga Km 2 Variante vía Buga Tuluá																			
TEMA (S): <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación en el Banco de Instructores de la aplicativa APE para seleccionar candidatos según perfiles requeridos y programas de formación a ofertar. 2. Selección de personal para empezar el proceso. 																				
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar el personal idóneo según lineamientos para contratar como Instructores del SENA vigencia 2020.																				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN																				
<p>Siendo las 03:00 pm se da inicio la reunión virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, del Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.</p> <p>A la reunión asisten los siguientes integrantes del Comité: Myriam Isabel Cordoba Belalcazar, Heberth Hernando García Tamayo, María Margarita Giraldo Atehortua, Ludwig Mauricio Rojas Delgado, Migdonio Dediego Jaramillo, Diego Fernando Domínguez Escobar y Diego Hernán Rojas Guzmán. Asisten 7 de 9 integrantes del Comité existiendo quorum reglamentario.</p> <p>También asisten como invitados los siguientes funcionarios y contratistas: Yamileth Gonzalez Castro, Andrés Mauricio Clavijo Peña, Alejandro Amezquita Marín, Dennys Yamile Anaconda Sandoval, José Guillermo Clavijo Alegria.</p> <p>Este proceso de selección se inició el día 28 de julio de 2020 con la asistencia mayoritaria de los integrantes del Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.</p> <p>Inicialmente se determinan con las coordinaciones académicas las necesidades de instructores según los perfiles requeridos para los programas de formación ofertados:</p>																				
Tabla No. 1. Necesidades nuevos instructores por área. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center; padding: 5px;">NECESIDADES NUEVOS INSTRUCTORES POR ÁREA CAB 2020</th> </tr> <tr> <th style="width: 20%; padding: 5px;">Área</th> <th style="width: 60%; padding: 5px;">Perfil Banco de Instructores 2020</th> <th style="width: 20%; padding: 5px;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Agroambiental</td> <td style="padding: 5px;">Agrícola - Agricultura.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Ambiental – Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; padding: 5px;">Comercio y Servicios</td> <td style="padding: 5px;">Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Hotelería y Turismo. - Guianza Turística.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">2</td> </tr> </tbody> </table>			NECESIDADES NUEVOS INSTRUCTORES POR ÁREA CAB 2020			Área	Perfil Banco de Instructores 2020	Cantidad	Agroambiental	Agrícola - Agricultura.	1	Ambiental – Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana.	1	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental.	1	Hotelería y Turismo. - Guianza Turística.	1	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo.	2
NECESIDADES NUEVOS INSTRUCTORES POR ÁREA CAB 2020																				
Área	Perfil Banco de Instructores 2020	Cantidad																		
Agroambiental	Agrícola - Agricultura.	1																		
	Ambiental – Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana.	1																		
Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental.	1																		
	Hotelería y Turismo. - Guianza Turística.	1																		
	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo.	2																		

No. 00746

Septiembre 7 2020

	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	2
	Actividad Física, Recreación y Deporte - Actividad Física	1
	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	4
TOTAL		13

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

1. El Coordinador del área Agroambiental Ludwig Mauricio Rojas informa qué se requiere de un instructor de perfil específico Agrícola-Agricultura para el programa AGROSENA, con el objetivo de atender una necesidad de formación en procesamiento de plantas aromáticas, aceites esenciales y Cannabis. El perfil solicitado es el siguiente:

Instructor Agrícola con Enseñanza en modelos productivos de especies vegetales con potencial agroindustrial medicinales aromáticas condimentarias incluyendo el cannabis medicinal en la obtención de aceites esenciales oleorresinas extractos desde la perspectiva de manejo integral de cultivos propagación fertilización orgánica manejo pre los cosecha manejo de viveros multiplicación especies asexuales y sexuales.

Tabla No. 2. Perfil requerido Coordinación área Agroambiental.

No.	Nombre del Programa	Cantidad de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1	Complementaria	1	<p>Ingeniero Agrónomo agrónomo agrícola agrología y afines- - Administrador de empresas y finanzas - Administrador y gestión de empresas - Economía - Economía y finanzas internacionales - Publicidad - Trabajo social.</p> <p>Enseñanza en modelos productivos de especies vegetales con potencial agroindustrial medicinales aromáticas condimentarias incluyendo el cannabis medicinal en la obtención de aceites esenciales oleorresinas extractos desde la perspectiva de manejo integral de cultivos propagación fertilización orgánica manejo pre los cosecha manejo de viveros multiplicación especies asexuales y sexuales.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia</p>

Fuente: Coordinación área Agroambiental – AGROSENA.

También Informa el Coordinador Ludwig que, en el mes de febrero de 2020 se verificó en el Banco de Instructores los candidatos del perfil Agrícola – Agricultura con el fin de evaluar si alguno cumplía con el perfil solicitado y pudiera suplir la necesidad según los requerimientos.

En la Tabla No. 3 se presenta un resumen de la verificación de candidatos evaluados en los centros de formación CAB, CLEM, CBI, CTA, ASTIN y CA-POPAYÁN, los cuales no poseen formación certificada en “modelos productivos de especies vegetales con potencial agroindustrial medicinales aromáticas condimentarias incluyendo el cannabis medicinal en la obtención de aceites esenciales oleorresinas extractos desde la perspectiva de manejo integral de cultivos propagación fertilización orgánica manejo pre los cosecha manejo de viveros multiplicación especies asexuales y sexuales.”

No. 00746
Septiembre 7 2020

Tabla No. 3. Verificación de candidatos evaluados en los centros de formación CAB, CLEM, CBI, CTA, ASTIN y CA-POPAYÁN.

No	VACANTE	CEDULA	CANDIDATOS	OBSERVACIONES
1	Agrícola - Agricultura (CAB)	87941263	ABEL ZAMIR CASTILLO TENORIO	NA
2	Agrícola - Agricultura (CAB)	6198189	EDINSON RAMIREZ OROZCO	NA
3	Agrícola - Agricultura (CAB)	14890666	JUAN CARLOS HERNANDEZ BOHORQUEZ	NA
4	Agrícola - Agricultura (CAB)	14897004	LUIS FERNANDO BALLESTEROS VALLEJO	NA
5	Agrícola - Agricultura (CAB)	82392526	WILLIAM ALBAN VALERO MONTOYA	NA
6	Agrícola - Agricultura (CAB)	1144055351	SANTIAGO CUERVO JURADO	NA
7	Agrícola - Agricultura (CAB)	1115066290	DIANA XIMENA MARTINEZ RODRIGUEZ	NA
8	Agrícola - Agricultura (CAB)	94320603	DIEGO MARINO VANEGAS OBANDO	NA
9	Agrícola - Agricultura (CAB)	66804224	ALEJANDRA HENAO PUERTA	NA
10	Agrícola - Agricultura (CAB)	41952684	MARIA TERESA SABOGAL RESTREPO	NA
11	Agrícola - Agricultura (CAB)	66782684	MARIA DEL MAR MUÑOZ	NA
12	Agrícola - Agricultura (CAB)	1111777457	JOHN FREDY VIVEROS SALAZAR	NA
13	Agrícola - Agricultura (CAB)	16843922	ANDRES FELIPE LONDOÑO TRIANA	NA
14	Agrícola - Agricultura (CAB)	1111744908	ANDERSON ARROYO ARROYO	NA
15	Agrícola - Agricultura (CAB)	38876894	SANDRA JIMENA CONDE SOTO	NA
16	Agrícola - Agricultura (CAB)	14897452	RICARDO FLORIÁN NOREÑA	NA
17	Agrícola - Agricultura (CAB)	10302631	DAVID ALEJANDRO RUIZ PÉREZ	NA
18	Agrícola - Agricultura (CAB)	1113661738	LUIS FERNANDO RICO GOMEZ	NA
19	Agrícola - Agricultura (CAB)	1112104766	MARIA SILVANA ALONSO MENDOZA	NA
20	Agrícola - Agricultura (CAB)	1144030147	JUAN CAMILO HURTADO CAJAS	NA
21	Agrícola - Agricultura (CAB)	16501254	LEBER OSIRIS PEREA CARABALI	NA
22	Agrícola - Agricultura (CAB)	52728761	YUBELLY DEL PILAR SANCHEZ TORRES	NA
23	Agrícola - Agricultura (CAB)	1086754552	MARYBELLE ALEXANDRA ESTACIO TREJO	NA
24	Agrícola - Agricultura (CAB)	29673462	SHARON DAVEY CLAVIJO CASTRO	NA
25	Agrícola - Agricultura (CAB)	12266023	DUMER CHICANGANA PAPAMIJA	NA
26	Agrícola - Agricultura (CAB)	CC 79472838	HUGO ARMANDO FURQUE	NA
27	Agrícola - Agricultura (CAB)	CC 66720585	LUZ EVA CAICEDO CUERO	NA
28	Agrícola - Agricultura (CAB)	CC 10026478	OMAR SEBASTIAN PAEZ COCUNUBO	NA
29	Agrícola - Agricultura (CAB)	CC 31169726	SILVIA MARIA MORALES ÁLZATE	NA
30	Agrícola - Agricultura (CAB)	CC 1143863750	JEAN MICHAEL VICENT GALÍNDEZ ARIAS	NA
31	Agrícola - Agricultura (CLEM)	3174886120	EDWAR FELIPE GUZMAN TAMAYO	NA
32	Agrícola - Agricultura (CLEM)	9771237	ALEX DUVANY RAMIREZ SALAZAR	NA
33	Agrícola - Agricultura (CLEM)	1113664978	JOANA ARDILA GIRALDO	NA
34	Agrícola - Agricultura (CBI)	1087125565	ANDRES JAVIER CASTILLO ESTACIO	NA
35	Agrícola - Agricultura (CBI)	31711278	PAOLA ANDREA MELO SOSAPANTA	NA
36	Agrícola - Agricultura (CBI)	14699191	ANDRES FERNANDO SOLARTE QUINTERO	NA
37	Agrícola - Agricultura (CBI)	1064990649	AIDA LUCIA SANTOS ORTIZ	NA

No. 00746

Septiembre 7 2020

www.sena.edu.co



















 SENAComunica

38	Agrícola - Agricultura (CBI)	1059044396	CARLOS EMIRO ARBOLEDA RIASCOS	NA
39	Agrícola - Agricultura (CTA)	31290529	MARIA NOHEMY ORTIZ DORADO	NA
40	Agrícola - Agricultura (CTA)	1144145683	ADRIANA MORENO HERNANDEZ	NA
41	Agrícola - Agricultura (CTA)	10274704	JOSE HERMAN MARULANDA LOPEZ	NA
42	Agrícola - Agricultura (CTA)	1061656026	ALEXANDER MOLANO CARDONA	NA
43	Agrícola - Agricultura (CTA)	25001221	LEYDY MÓNICA ÁLZATE GALLEGOS	NA
44	Agrícola - Agricultura (CTA)	16800946	OTONIEL CORTES CAICEDO	NA
45	Agrícola - Agricultura (CTA)	14699191	ANDRES FERNANDO SOLARTE QUINTERO	NA
46	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	1061695129	JOSE LUIS MUÑOZ POMELO	NA
47	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	76296134	RODRIGO ANTONIO AGREDO MARTINEZ	NA
48	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	27250422	RUTH MARISOL PRADO ROSERO	NA
49	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	76322577	JULIAN ASDRÚBAL QUIROGA IDROBO	NA
50	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	1061726179	JOSE LUIS NARVÁEZ NARVÁEZ	NA
51	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	26529604	LUISA FERNANDA PAJOY	NA
52	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	1061695256	JUAN JOSE ZAPATA	NA
53	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	11936815	JOHN FRAZER LEMUS ASPRILLA	NA
54	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	1122337986	MARLON JULIAN ENRIQUEZ ORTIZ	NA
55	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	76326798	SALOMÓN PITO MENESES	NA
56	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	12266023	DUMER CHICANGANA PAPAMIJA	NA
57	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	10541633	HENRY NELSON MUÑOZ FUENTES	NA
58	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	1061717917	MARINA CONSTANZA PÉREZ GALÍNDEZ	NA
59	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	98398495	HECTOR HERNANDO NARVÁEZ CHAMORRO	NA
60	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	1064676675	MILVIA ZULEIDA CRIOLLO DORADO	NA
61	Agrícola - Agricultura (CA -POPAYÁN)	1064431548	JULIAN CAMILO LOPEZ HURTADO	NA
62	Agrícola - Agricultura (ASTIN)	94400716	CARLOS JULIO ENRIQUEZ QUINTERO	NA

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

Una vez realizada la verificación en el banco de instructores y al no encontrarse un candidato que cumpliera con los requerimientos, se toma la decisión en el mes de marzo de abrir una convocatoria en la página web de la Agencia Pública de Empleo para este perfil, en la cual se postularon 7 personas:

Perfil Publicado: Instructor en Agricultura

Funciones Expuestas:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje.
- Planificar sesiones de aprendizaje demostraciones prácticas talleres seminarios y trabajo en equipo.
- Participar en comités técnicos de diseño curricular presupuesto requisitos de ingreso y certificación.
- Evaluar el trabajo del estudiante preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio

No. 00746
Septiembre 7 2020

- f. Dirige y facilita el proceso para que los estudiantes elaboren los productos y servicios propios de la ocupación laboral que están aprendiendo con base en el desarrollo de conocimientos técnicas habilidades destrezas y actitudes.
- g. **Enseñanza en modelos productivos de especies vegetales con potencial agroindustrial medicinales aromáticas condimentarias incluyendo el cannabis medicinal en la obtención de aceites esenciales oleorresinas extractos desde la perspectiva de manejo integral de cultivos propagación fertilización orgánica manejo pre los cosecha manejo de viveros multiplicación especies asexuales y sexuales.**

Habilidades:

Desarrollo de procesos productivos integrales. Evaluar el trabajo del estudiante preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Competencias:

Pedagógicas y técnicas de acuerdo con lo definido en el diseño curricular Puede tener las siguientes titulaciones: - Ingeniero Agrónomo agrónomo agrícola agrología y afines- - Administrador de empresas y finanzas - Administrador y gestión de empresas - Economía - Economía y finanzas internacionales - Publicidad - Trabajo social

Tabla No. 4. Análisis de vacante publicada número 2810522 Instructor Agrícola.

	CEDULA	CANDIDATOS	PERFIL	OBSERVACIONES	EXPERIENCIA
1	16363574	JOSE FERNANDO PEÑARANDA MANCHOLA	Ingeniería Agronómica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emprendimiento Básico 2. Higiene Y Manipulación De Alimentos 3. Aprovechamiento De Plantas Medicinales 4. Congreso Internacional De Plantas Medicinales Y Aromáticas 5. Simposio Sobre Plantas Medicinales Y Aromáticas 6. Primer Seminario Internacional Y Tercer Nacional De Plantas Medicinales Y Aromáticas 7. 2 seminario Internacional De Plantas Medicinales 8. Segundo Seminario Sobre Plantas Medicinales Y Aromáticas 9. Seminario Taller De Alelopatía 10. Simposio Sobre Plantas Medicinales Y O Tóxicas 	Instructor SENA
2	11257057	NILSON ANDRES SABOGAL DIAZ	Ingeniería Agronómica AGRONOMÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Extensión Rural Asistencia Técnica 2. Formulación Y Evaluación De Proyectos. 3. Extensión Rural 4. Plan De Mercadeo Y Ventas 5. Formulación Y Evaluación De Proyectos 6. Curso En Identificación De Ideas De Negocio Y Formulación De Proyectos 7. Agroecología Y Desarrollo Rural 8. Agricultura Ecológica: Fertilización Suelos Y Cultivos 9. Manejo De Postcosecha De Frutales Y Hortalizas 10. Curso Taller De Agricultura Orgánica 	Instructor SENA Docente Agrónomo.
3	15878443	GABRIEL ARTURO ZAMUDIO HIGUERA	Agronomía Ingeniería Agronómica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manipulación de Alimentos 2. Básico de agricultura urbana 3. Buenas Prácticas Agrícolas 4. Higiene y manipulación de alimentos 	Instructor SENA Agrónomo.
4	31307113	BETSY YADIRA ESCOBAR ANGULO	Ingeniera agrícola	<ol style="list-style-type: none"> 1. Extensión Rural 2. Buenas Prácticas Agrícolas 3. Manejo postcosecha de frutas y hortalizas 	No cumple con el total de tiempo docente.
5	66660491	MARIA ISABEL VARELA QUINTERO	Ingeniería Agrícola	<ol style="list-style-type: none"> 1. Práctica Y Aplicaciones De Agricultura Ecológica 2. Planear Producción Según Características Del Sistema Productivo Y Normas Legales Vigentes 3. Actualización Global Gap Versión 4.0 	Instructor SENA Ingeniero Agrícola

No. 00746

Septiembre 7 2020

				4. Buenas Prácticas Agrícolas	
6	79455126	CARLOS ALBERTO LUNA SANTOS	Agrología	1. Emprendimiento Y Planes De Negocios 2. Agricultura Orgánica 3. Formación En Cosecha Y Postcosecha De Frutas Y Verduras 4. Cooperativismo Básico 5. Implementación Estratégica De Mercadeo 6. Emprendimiento 7. Empresarismo Y Plan De Empresa 8. Formulación Y Evaluación De Proyectos Agropecuarios 9. Agroecología Principios Y Fundamentos 10. Gestión Del Sistema Nacional De Transferencia De Tecnología Agropecuaria	Instructor SENA Docente Universitario
7	1130613755	LADY ALEJANDRA GALINDO CASTILLO	Finanzas y Negocios Internacionales	Toda su formación es en finanzas	NA

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

Informa el Coordinador Ludwig que los siete aspirantes en la convocatoria cumplen con el perfil básico, pero el señor José Fernando Peñaranda Manchola cumple con el requerimiento específico de experiencia en procesamiento de plantas medicinales.

Se coloca a consideración del Comité de verificación el nombre del señor José Fernando Peñaranda Manchola para su selección, el cual es escogido por unanimidad.

Tabla No. 5. Selección de candidato en la vacante publicada número 2810522 Instructor Agrícola.

Seleccionado	COORDINACIÓN	PERFIL APE	CANDIDATOS	PUNTAJE	PROGRAMA	PERFIL ASPIRANTE	OBSERVACIONES
SI	Agrícola	Agrícola – Agricultura	José Fernando Peñaranda Manchola	NA	Complementaria	Ingeniero agrónomo, con experiencia en docencia en el área agroindustrial. experto en elaboración de proyecto, diseño y elaboración de equipos para la extracción de aceites esenciales.	Seleccionado de la convocatoria APE 2810522 Instructor formación en agricultura.

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

- Posteriormente se continua con la verificación de candidatos en el aplicativo de la APE según lineamientos de las circulares, requerimientos de perfiles y programas de formación a ser ofertados. Del proceso se extrae una matriz en la cual se identifican los siguientes campos Perfil de la APE, Aspirante, Puntos obtenidos, Programa de formación, Perfil Aspirante (Validación) y observaciones:

Tabla No. 6. Verificación y selección de candidatos en el Banco de Instructores 2020, Fase I y Fase II.

Seleccionado	COORDINACIÓN	PERFIL APE	CANDIDATOS	PUNTAJE	PROGRAMA	PERFIL ASPIRANTE	OBSERVACIONES
SI	Agroambiental	Ambiental – Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana	Paola Andrea López Arias	85	Gestión de Recursos Naturales	Ingeniería Ambiental Especialista en gerencia de proyectos	Seleccionada de Fase II
SI	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Javier Mauricio Romero Matiz	62	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado	Seleccionado de Fase I
SI	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Ramon Antonio Arango Agudelo	60	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias	Seleccionado de Fase I

No. 00746

Septiembre 7 2020

www.sena.edu.co

SENAComunica

NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Jose Hernan Ariza Arbelaez	62	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado Especialización en Derechos Humanos	Contratado SENA CLEM Tuluá
SI	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Eisenhower Garavito Becerra	90	Transversal - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Psicólogo	Seleccionado de Fase II
SI	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Oscar Fernando Fonseca Latino	89	Transversal - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Licenciado en ciencias Religiosas	Seleccionado de Fase II
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Gerardo Antonio Henao Bonilla	63	Transversal - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Psicólogo	Contratado CBI Palmira
SI	Comercio y Servicios	Actividad Física, Recreación y Deporte - Actividad Física	Jhon Alejandro Vasco Gomez	72	Transversal - Actividad Física	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes.	Seleccionado de Fase II

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

3. En el proceso de verificación y escogencia de instructores para el perfil de *“Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo”* el Coordinador Migdonio Dediego y la coordinadora María Margarita Giraldo recomiendan se revisen candidatos de la fase II debido a que este perfil es muy solicitado por los centros de formación y probablemente los candidatos de la fase I ya estén contratados. Además, informan que la Instructora Contratista Marcela Hoyos comunicó su intención de ceder y/o terminar su contrato de prestación de servicios de manera unilateral, por lo que se requiere la selección de un candidato en el perfil *“Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia”*.

Tabla No. 7. Verificación de candidatos para los perfiles Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo e Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia en el Banco de Instructores 2020, Fase I y Fase II.

Seleccionado	COORDINACIÓN	PERFIL APE	CANDIDATOS	PUNTAJE	PROGRAMA	PERFIL ASPIRANTE	OBSERVACIONES
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Ramon Antonio Arango Agudelo	60	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias	Verificado en Fase I. Cumple perfil
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Jose Joaquín Reyes Clavijo	89	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado Especialización en Derechos Humanos	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE O INSTRUCTOR.
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Maria Teresa Celis Bueno	84	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado	Verificado en Fase II. Cumple perfil
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Víctor Hugo Lozano Santa	82	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado Especialización en Derecho Administrativo.	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE O INSTRUCTOR.

No. 00746

Septiembre 7 2020

www.sena.edu.co

NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Alexandra Amparo Sierra Rojas	82	Transversal - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Abogado	Verificado en Fase II. Cumple perfil
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Karen Lorena Mora Ramirez	61	Transversal - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Trabajador Social	Contratada SENA CLEM Tulua
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Eisenhower Garavito Becerra	90	Transversal - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Psicólogo	Verificado en Fase II. Cumple perfil
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Marco Aurelio Londoño Ruiz	90	Transversal - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Psicólogo	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA RELACIONADA NI COMO DOCENTE O INSTRUCTOR DE ACUERDO CON LO REGISTRADO EN BANCO DE INSTRUCTORES DE LA APE SENA.
NO	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Oscar Fernando Fonseca Latino	89	Transversal - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Licenciado en ciencias Religiosas	Verificado en Fase II. Cumple perfil
NO	Comercio y Servicios	Actividad Física, Recreación y Deporte - Actividad Física	Camilo Jose Arguelles Orozco	70	Transversal - Actividad Física	Profesional en Ciencias del Deporte y Recreación.	Verificado en Fase II. Cumple perfil
NO	Comercio y Servicios	Actividad Física, Recreación y Deporte - Actividad Física	Alain Antonio Naranjo Posada	64	Transversal - Actividad Física	Licenciado en Ciencias de la Educación en el área de Educación Física.	Verificado en Fase II. Cumple perfil

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

4. Seguidamente se continua con la verificación de candidatos en el aplicativo de la APE según lineamientos de las circulares, para el perfil de Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas:

Tabla No. 8. Verificación y selección de candidatos para el perfil de Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas en el Banco de Instructores 2020, Fase I, Fase II y Fase III.

Seleccionado	COORDINACIÓN	PERFIL APE	CANDIDATOS	PUNTAJE	PROGRAMA	PERFIL ASPIRANTE	OBSERVACIONES
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Leonardo Prada Rúales	81	Bilingüismo	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE IDIOMA/DIALECTO: Certificado de Lengua Vencido
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Julian Fernando Garnica Sepúlveda	1	Bilingüismo	Ingeniería Industrial Magister en Dirección y Administración de Empresas - MBA	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE IDIOMA/DIALECTO: Certificado de Lengua Vencido
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Claudia Lorena Aguirre Rivera	23	Bilingüismo	Licenciatura en Lenguas Modernas	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA RELACIONADA NI COMO DOCENTE O INSTRUCTOR.
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Liliana Solarte Navarro		Bilingüismo	Licenciatura en Lenguas Modernas Inglés – francés Comunicación Social. Especialización en Educación Superior a Distancia.	Ya fue contratada

No. 00746

Septiembre 7 2020

NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Juliana Diaz Gomez		Bilingüismo	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE IDIOMA/DIALECTO: Certificado de Lengua Vencido
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Mónica Andrea Ayala Solano		Bilingüismo	Licenciatura en Pedagogía Infantil Diseño Gráfico	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE IDIOMA/DIALECTO: Certificado de Lengua Vencido
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Jonathan Stanford Margolis		Bilingüismo	Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages. Bachelor of arts with a Major in Rhetoric	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Título no convalidado ante el Ministerio de Educación.
SI	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Leny Dayana Rodriguez Duran	79	Bilingüismo	Licenciatura en Idiomas Modernos Español – Inglés Especialización en Gerencia Educación. Magister de Docencia en Idiomas	Seleccionado de Fase III Boyacá - Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Natalia Rocio Ordoñez Anacona	-	Bilingüismo	Licenciatura en Lenguas Modernas Inglés – Francés. Técnico en Guianza Turística	No Seleccionado en Fase III. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE IDIOMA/DIALECTO: Certificado de Lengua con calificación B1
SI	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Jhon Heimer Ortiz Castañeda	-	Bilingüismo	Licenciatura en Inglés	Seleccionado de Fase III Tolima - Ibagué – Centro de Comercio y Servicios
SI	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Jose Anderson Leitón García	1	Bilingüismo	Licenciatura en Inglés Técnico Laboral en Ingles	Seleccionado de Fase III Cauquetá - Florencia - Centro Tecnológico de la Amazonia
NO	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Valentina Canal Naranjo	-	Bilingüismo	Licenciatura en Inglés	No Seleccionado en Fase III. Tolima - Ibagué - Centro de Comercio y Servicios NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE IDIOMA/DIALECTO: Certificado de Lengua Vencido
SI	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	Leidy Johana Reyes Sosa	81	Bilingüismo	Licenciado en Idiomas Modernos Español - Ingles	Seleccionado de Fase III Boyacá - Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

5. Se continua con la verificación de candidatos en el aplicativo de la APE según lineamientos de las circulares, para el perfil de Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental:

Tabla No. 9. Verificación y selección de candidatos para el perfil de Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental en el Banco de Instructores 2020, Fase I, Fase II y Fase III.

Seleccionado	COORDINACIÓN	PERFIL APE	CANDIDATOS	PUNTAJE	PROGRAMA	PERFIL ASPIRANTE	OBSERVACIONES
NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Luis Mario Yanten Hoyos	84	Gestión Documental	Tecnología en Gestión Documental	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA RELACIONADA NI COMO DOCENTE O INSTRUCTOR
NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Mercela Galindo Perea	77	Gestión Documental	Técnica Profesional en Gestión Ambiental Licenciada en Historia	No Seleccionado en Fase II. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional en ciencias de la información y la documentación y/o

No. 00746

Septiembre 7 2020

www.sena.edu.co

SENAComunica

							tecnólogo gestión documental
NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Nora Stella Garzon Morales	82	Gestión Documental	Licenciatura en Historia Especialización en Archivística	No Seleccionado en Fase III. CLEM. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional en ciencias de la información y la documentación y/o tecnólogo gestión documental
NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Sandra Mercedes Ordoñez Bravo	87	Gestión Documental	Ingeniería de Sistemas Especialista en Logística Comercial Nacional e Internacional	No Seleccionado en Fase III. CGTS NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional en ciencias de la información y la documentación y/o tecnólogo gestión documental
NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Eliana Marcela Ortiz Holguin	86	Gestión Documental	Administración de Empresas	No Seleccionado en Fase III. CGTS NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional en ciencias de la información y la documentación y/o tecnólogo gestión documental
NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Eliana Marcela Ortiz Holguin	86	Gestión Documental	Administración de Empresas	No Seleccionado en Fase III. CGTS NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional en ciencias de la información y la documentación y/o tecnólogo gestión documental
SI	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Oscar Enrique Sierra Álzate	83	Gestión Documental	Tecnología en Gestión Documental Tecnología en Gestión Financiera	Seleccionado en Fase III. Caldas – Manzanales: Centro de Comercio y servicios

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

6. Finalmente se realiza la verificación de candidatos en el aplicativo de la APE según lineamientos de las circulares, para el perfil de Hotelería y Turismo. - Guianza Turística:

Tabla No. 10. Verificación y selección de candidatos para el perfil de Hotelería y Turismo. - Guianza Turística en el Banco de Instructores 2020, Fase I, Fase II y Fase III.

Seleccionado	COORDINACIÓN	PERFIL APE	CANDIDATOS	PUNTAJE	PROGRAMA	PERFIL ASPIRANTE	OBSERVACIONES
NO	Comercio y Servicios	Hotelería y Turismo. - Guianza Turística	Libardo Malaver Gomez	82	Guianza Turística	Educación Básica con énfasis en Matemática, Humanidades y Lengua Castellana	No Seleccionado en Fase III. Boyacá - Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional o tecnólogo en Administración hotelera y/o profesional en Administración de empresas turísticas y hoteleras y/o profesional o tecnólogo en áreas afines al turismo con tarjeta profesional de guía de turismo

No. 00746

Septiembre 7 2020

NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Osmar Hernan Barreto Pinto		Guianza Turística	Profesional en Comercio Internacional	No Seleccionado en Fase II. Boyacá - Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional o tecnólogo en Administración hotelera y/o profesional en Administración de empresas turísticas y hoteleras y/o profesional o tecnólogo en áreas afines al turismo con tarjeta profesional de guía de turismo
NO	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Rendel Mauricio Buitrago Sanchez		Guianza Turística	Licenciatura en Historia Especialización en Archivística	No Seleccionado en Fase III. CLEM. Boyacá - Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EDUCACIÓN FORMAL: Requisito Profesional o tecnólogo en Administración hotelera y/o profesional en Administración de empresas turísticas y hoteleras y/o profesional o tecnólogo en áreas afines al turismo con tarjeta profesional de guía de turismo
SI	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Guianza Turística	Sergio Ocampo Tobón	-	Guianza Turística	Tecnología en Guianza Turística Tecnología en Producción Animal	Seleccionado en Fase III. Caldas - Manizales: Centro de Comercio y servicios

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

7. Del proceso de verificación anterior, se procede a la selección final de los candidatos a ser contactados con el fin de empezar el proceso de contratación:

Tabla No. 11. Selección Final de candidatos en el Banco de Instructores 2020, Fase I, Fase II y Fase III.

No	COORDINACIÓN	PERFIL APE	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	OBSERVACIONES
1	Agrícola	Agrícola – Agricultura	José Fernando Peñaranda Manchola	16363574	3113889274	josefernandopm11@gmail.com	Seleccionado de la convocatoria APE 2810522 Instructor formación en agricultura.
2	Agroambiental	Ambiental – Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana	Paola Andrea López Arias	38796006	3162807792 0922394404	paulala18@hotmail.com	Seleccionada de Fase II
3	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Javier Mauricio Romero Matiz	79777822	3187287435 23764053	maroma80@hotmail.com	Seleccionado de Fase I
4	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Ramon Antonio Arango Agudelo	6.501.796	3174451621	ramon1664@hotmail.com	Seleccionado de Fase I
5	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Eisenhower Garavito Becerra	94.479.959	3167398797	psicolegb@gmail.com	Seleccionado de Fase I

No. 00746

Septiembre 7 2020



6	Comercio y Servicios	Actividad Física, Recreación y Deporte - Actividad Física	Jhon Alejandro Vasco Gomez	1115083263	3153915942	jhon_vasco-14@hotmail.com	Seleccionado de Fase II
7	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas	Leny Dayana Rodriguez Duran	1.053.342.394	3045587944	dayana0128@gmail.com	Seleccionado de Fase III Boyacá - Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
8	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas	Jhon Heimer Ortiz Castañeda	1.110.541.430	3143113973	h_on05@hotmail.com	Seleccionado de Fase III Tolima - Ibagué - Centro de Comercio y Servicios
9	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas	Jose Anderson Leitón Garcia	1.117.531.825	3223092883	andresleytongaba@gmail.com	Seleccionado de Fase III Caquetá - Florencia - Centro Tecnológico de la Amazonia
10	Comercio y Servicios	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas	Leidy Johana Reyes Sosa	1.050.170.474	3203380931	jhoana139@hotmail.com	Seleccionado de Fase III Boyacá - Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
11	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	Oscar Enrique Sierra Álzate	18.592.653	3116045343	ossi1975@gmail.com	Seleccionado de Fase III Caldas - Manizales: Centro de Comercio y servicios
12	Comercio y Servicios	Gestión Administrativa y Financiera - Guianza Turística	Sergio Ocampo Tobón	10.277.096	3104221883	sergiofundegar@gmail.com	Seleccionado de Fase III Caldas - Manizales: Centro de Comercio y servicios
13	Comercio y Servicios	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Oscar Fernando Fonseca Latino	6.322.041	3166217682	oscarfernandofonseca@hotmail.com	Seleccionado de Fase II

Fuente: Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas para el Centro Agropecuario de Buga.

Nota: El Comité realiza la selección del candidato Oscar Fernando Fonseca Latino para el perfil *"Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia"*, debido a la posibilidad latente de terminación unilateral del contrato de prestación de servicios profesionales por parte de la instructora contratista Marcela Hoyos Vergara.

Siendo las 05:02 pm y realizada la selección de candidatos a instructores contratistas en el Banco de Instructores 2020 se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

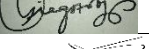
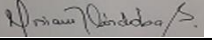
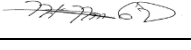
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración del acta.	Heberth Hernando Garcia Tamayo	18-08-2020

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

No. 00746

Septiembre 7 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No. 006 DEL DÍA 12 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S) Seleccionar el personal idóneo según lineamientos para contratar como Instructores del SENA vigencia 2020								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	MIGDONIO DEDIEGO JARAMILLO	94476464	X		SENA-CAB	mdediejoj@sena.edu.co	23310	
2	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO	14701974	X		SENA-CAB	lrojasd@sena.edu.co	23390	
3	MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA	41885650	X		SENA-CAB	mmgiraldoa@sena.edu.co	3003751736	
4	DIEGO HERNAN ROJAS GUZMÁN	16713145	X		SENA-CAB	diego.rojas@sena.edu.co	3217164134	
5	DIEGO FERNANDO DOMÍNGUEZ ESCOBAR	16863486	X		SENA-CAB	ddomingueze@sena.edu.co	3188705910	
6	JOSE EULISES LEON ZUÑIGA	14883168	X		SENA-CAB	jleonz@sena.edu.co	3187029372	
7	MIRIAN ISABEL CORDOBA BELALCAZAR	30738456	X		SENA-CAB	micordoba@sena.edu.co	3186760177	
8	HECTOR FABIO QUINTERO CEBALLOS	94280254	X		SENA-VALLE	hfquinte@sena.edu.co	22675	
9	HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO	6199170	X		SENA-CAB	hgarciat@sena.edu.co	3122573849	
10								

No. 00746
Septiembre 7 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar la Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111701	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe contar con: este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y la experiencia relacionada conforme al plan de contratación de instructores para la vigencia 2020.

No. 00746
Septiembre 7 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
001710/2018	MARTELO THORRENS ROY	Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria en el area de Gestion Logistica	DIEZ (10) MESES, TRECE (13) DIAS	35.725.910	Contratación Directa.
76 01482/2019	YANET BOLAÑOS BOTINA	Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria. En el área de Recursos Naturales.	Diez (10) meses	35.750.000	Contratación Directa.

No. 00746

Septiembre 7 2020

CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Subdirector de Centro Agropecuario de Buga

Reviso: (Claudia Fernanda Mejia Jaramillo) Cargo: (Profesional Grado 1-Compras – Centro Agropecuario de Buga)

Alejandro Amezquita Marin - Coordinador Administrativo Profesional grado 1 (E) CAB

Elaboro: (Maria Ismenia Barona Valencia) Cargo: (Contratista- Apoyo a Contratacion- Centro Agropecuario de Buga)

Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Asesora Jurídica.

ANEXO 2

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; **12)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y

las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. 00746
Septiembre 07 2020

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	Contratar Doce (12) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria.						
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicando en cada uno de los programas de formación descritos en el plan de contratación de instructores para el Centro de formación. Los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.						
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral relacionada mínima se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro Agropecuario de Buga) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar						
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de doce (12) contratos la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$156.880.000.00) , discriminados así: 12 contratos de 3 meses y 16 días por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$156.880.000.00) . Cada contrato presenta un valor de es de TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS Y TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.073.333.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. (3) pagos iguales por los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000.00) cada uno b. Un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS Y TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.973,333.00).						
CDP	No. 6520 del 18 de febrero de 2020						
PLAZO:	Sin exceder el 31 de Diciembre de 2020, tenemos: <table border="1" data-bbox="690 1570 1339 1690"> <thead> <tr> <th>No. meses y días</th><th>Instructores</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 meses y 16 días</td><td>12</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>12</td></tr> </tbody> </table>	No. meses y días	Instructores	3 meses y 16 días	12	Total	12
No. meses y días	Instructores						
3 meses y 16 días	12						
Total	12						
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en Guadalajara de Buga y/o área de cobertura del Centro.						
SUPERVISOR:	El designado por el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga						
ORDENADOR DEL PAGO:	Cesar Augusto Victoria Cardona, Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga						

No. 00746

Septiembre 7 2020

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el **Centro Agropecuario de Buga**, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El centro cuenta con 94 instructores de planta, los cuales no son suficientes para dar respuesta al cumplimiento en las metas de Formación Regular Titulada y complementaria presencial y virtual, asignada al Centro Agropecuario de Buga, de igual forma para algunos programas de formación no hay personal de planta con la especialidad requerida para impartir determinada formación, haciendo necesaria la contratación de instructores de acuerdo a los perfiles establecidos para cada programa de formación que el centro ofertó en la vigencia anterior o va a ofertar durante el 2020

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agropecuario de Buga, la cantidad de personas suficiente que puedan impartir formación profesional en los programas de formación titulada, complementaria y virtual en 2020, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

a. Del contratista:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo

No. 00746

de los programas del área temática objeto del contrato.

5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. 00746
Septiembre 7 2020

GTH-F-075 V.04

b. Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás

GTH-F-075 V.04

que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación y capacidad de trabajo en equipo.

No. 00746

Septiembre 7 2020

Idoneidad: Título de Técnico, Tecnólogo y/o Profesional, o Especialista en el área tematica, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

No.	Nombre del Programa	Cantidad de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1	Tecnólogo En Recursos Naturales Técnico En Manejo De Residuos	1	<p>Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Ambiental Sanitaria y afines Ingeniero (A) Ambiental Ingeniero (A) Sanitario (A) y Ambiental Sanitario y Afines o Ingeniería Química y Afines o Química y Afines o Adiestrador Ambiental</p> <p>Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Título de Tecnólogo o Técnico Profesional o Técnico en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Tecnólogo en Control Ambiental o Tecnólogo en Manejo de Recursos Naturales y afines</p> <p>Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Ocho (8) meses en labores de docencia.</p>
2	Complementaria	1	<p>Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniero Agrónomo agrónomo agrícola agrología y afines- - Administrador de empresas y finanzas - Administrador y gestión de empresas - Economía - Economía y finanzas internacionales - Publicidad - Trabajo social.</p> <p>Enseñanza en modelos productivos de especies vegetales con potencial agroindustrial medicinales aromáticas condimentarias incluyendo el cannabis medicinal en la obtención de aceites esenciales oleorresinas extractos desde la perspectiva de manejo integral de cultivos propagación fertilización orgánica manejo pre los cosecha manejo de viveros multiplicación especies asexuales y sexuales.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia</p>
3	Tecnólogo En Actividad Física	1	<p>Licenciado educación física y/o Licenciado en Deporte y/o Profesional en ciencias del deporte y/o Profesional en deportes y/o Profesional en cultura física. • Técnico en APH. • Medico deportólogo. • Nutricionista. • Administrador deportivo. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el profesional y Seis (6) meses en labores de docencia ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación.</p>

No. 00746

4	Derechos Humanos y fundamentales en el trabajo	2	Profesional de ciencias humanas o afines, con experiencia relacionada en el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo . Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
5	Transversal – Interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza.	2	Se requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Psicología, sociología, comunicación social o afines. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
6	Tecnología en Guianza Turística	1	Profesional o tecnólogo en Administración hotelera y/o profesional en Administración de empresas turísticas y hoteleras y/o profesional o tecnólogo en áreas afines al turismo con tarjeta profesional de guía de turismo. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
7	Tecnología en Gestión Documental	1	Profesional en ciencias de la información y la documentación y/o tecnólogo gestión documental. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio, objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
8	Bilingüismo	3	<p><u>Alternativa 1:</u> Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.</p> <p>Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p><u>Alternativa 2:</u> Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento.</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.</p>

No. 00746

Septiembre 7 2020



			Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".
--	--	--	--

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato, es la ciudad de Guadalajara de Buga y/o área de cobertura del Centro.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015, modificada por la Resolución 2384 del 28 de diciembre de 2017 o la que la modifique o sustituya.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total de **doce (12) contratos** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$156.880.000.00)**, la suma de cada contrato es de **TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS Y TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.073.333.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. (3) pagos iguales por los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000.00)** cada uno b. Un último pago por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS Y TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.973,333.00)**. Amparado en el CDP No. 6520*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la

No. 00746

cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (Anexo 2 y disponible en el módulo de gestión de riesgo para el Centro Agropecuario de Buga en la plataforma Compromiso) anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o líder del proceso de Formación Profesional Integral, previamente designado por el Subdirector de Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago *Cesar Augusto Victoria Cardona*, Subdirector (E) del Centro Agropecuario de Buga designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

No. 00746
Septiembre 7 2020

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Grupo de Contratación revisará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área; considerando el listado de aspirantes seleccionados según Acta No. 006 de 2020 del COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS VIGENCIA 2020 del Centro Agropecuario de Buga, conformado según resolución 76-00038 del 17 de Enero de 2020; por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, si cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por el Director de Formación Profesional de la Dirección General.

La validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo

Anexo 1: Análisis del sector

Anexo 2: Matriz de Riesgo - Proceso Contractual

Anexo 3: Solicitud presupuestal y CDP

Anexo 4: Plan de Contratación

Los anteriores anexos hacen parte integral de los estudios previos

Se expide en Guadalajara de Buga,



CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

Proyecto: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo - Profesional Grado 01 

Reviso: Alejandro Amézquita. Coordinador Administrativo 

Reviso: Laura Nathalia Gil Niño, Asesora Juridica CAB 

No. 00746
Septiembre 7 2020



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario de Buga, requiere contratar la prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Subdirección del Centro Agropecuario de Buga y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Subdirección del Centro Agropecuario de Buga para ejecutar el siguiente objeto: Contratar doce (12) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria., conforme al artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Santiago de Cali a los

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.09.07
19:36:21 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora Regional (e)

No. 00746

Septiembre 07 2020

VoBo. Cesar Augusto Victoria Cardona., Subdirector del Centro (E)

Proyectó: Claudia Fernanda Mejía Jaramillo, Profesional Compras, Grado 1

Revisó: Alejandra María Domínguez, Profesional Compras, Grado 1

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA MARIA DOMINGUEZ
ZAPATA
Fecha: 2020.09.03 18:55:18 -05'00'

Revisó: Alejandro Amézquita, Coordinador Administrativo

Revisó: María Julia Quejada, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo

Firmado digitalmente
por María Julia Quejada
Bello
Fecha: 2020.09.04
17:54:13 -05'00'

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Valle del Cauca / Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga – Tulua, Guadalajara de Buga - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA (E) REGIONAL DEL SENA – VALLE DEL CAUCA
CONSIDERANDO

Que, el Subdirector (e) del Centro Agropecuario de Buga, requiere contratar instructores para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar doce (12) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Directora Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar doce (12) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria.

Plazo de Ejecución: 12 contratos de 3 meses y 16 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

VALOR DE LA CONTRATACION: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$156.880.000.00)

CDP No: 6520 del 18 de febrero del 2020.

Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 Servicio de formación profesional integral.

Se expide en Cali,

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.09.07
19:35:58 -05'00'

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora Regional (E)

No. 00746

Septiembre 07 2020

V.B.: Cesar Augusto Victoria Cardona, Subdirector (E)

Reviso: Alejandra María Domínguez, Profesional G 01

Firmado digitalmente por ALEJANDRA
MARIA DOMINGUEZ ZAPATA
Fecha: 2020/09/07 18:56:20 -05'00'

Proyecto: Claudia Fernanda Mejía Jaramillo, Profesional G 01

Revisó: Alejandro Amézquita, Profesional G 01



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681